



S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFECO

PRIMA DE ABSENTISMO

Atendiendo a las numerosas preguntas que han surgido con motivo de la prima de absentismo y su cálculo, añadimos el texto del Convenio donde se recoge el mismo.

ARTÍCULO 16.- PRIMA DE PRESENCIA

Con objeto de primar la presencia continuada en el trabajo, se establece la Prima de Presencia para todos los trabajadores de la Empresa, con sujeción a los siguientes criterios:

- 1.—La prima se devengará por meses naturales completos en situación de alta en la plantilla.
- 2.—El trabajador que no tuviere ausencia al trabajo durante el mes, percibirá una prima de 34,31 euros por cada una de las doce mensualidades ordinarias y que será abonada en la nómina correspondiente. El personal horario tendrá un complemento de 9,40 euros/ mes.

No tendrán la consideración de ausencias a los efectos de esta prima:

- Las vacaciones oficiales
- Los permisos reglamentarios retribuidos
- Los descansos derivados de recuperación voluntaria

3.—Para los trabajadores a tiempo parcial, la prima mensual se calcula prorrogándola conforme a la jornada de trabajo pactada.

Si en cada uno de los años de vigencia del presente Convenio el índice de absentismo anual medio de la plantilla de cada uno de los centros de trabajo fuese inferior al 5 %, aquellos trabajadores de alta en plantilla a 31 de diciembre de cada año cuyo índice individual de absentismo anual medio sea inferior al 4,5 % una vez excluidos los permisos reglamentarios retribuidos citados en el punto 2 de este artículo, verán incrementado en un 40 % el importe total percibido en el año en concepto de Prima de Presencia. En este caso, el valor resultante de dicha regularización se abonará en la nómina del mes de febrero del año siguiente.

Se creará una comisión mixta entre la dirección de la empresa y la representación social para hacer el seguimiento del índice del absentismo.

En todo caso, si alguno de vosotros necesitara de alguna explicación a mayores, quedamos a vuestra disposición

Vigo, 6 de marzo de 2015.